

se sabe, repetidas disposiciones diocesanas obligan á practicarlos á todos los Eclesiásticos de la misma por lo menos cada dos años, han tenido su verificativo en la época y lugar de costumbre, para gloria de Dios, lustre del Sacerdocio y edificación del pueblo fiel, terminándose el día 1.º del corriente Noviembre con el acto protestativo de respeto, sumision y obediencia á Nuestro Illmo. y Rmo. Prelado.

Publicamos en seguida la lista nominal de los Señores concurrentes á dichos ejercicios en el presente año.

Sr. Canónigo Lectoral, Lic. D. Francisco M. Vargas.—Director.

Sr. Secretario Canónigo D. Jacinto López.

Sr. Canónigo Doctoral, Dr. D. Miguel Baz.

Sr. Prebendado, Dr. D. Jacinto Reynoso.

M. R. P. Provincial de Franciscanos, Fr. Francisco Rodriguez.

M. R. P. Provincial de Agustinos, Fr. Manuel Rodriguez.

Sr. Cura Dr. D. Manuel Escobedo.

„ „ „ D. J. Homobono Anaya.

„ „ „ D. Mauricio López.

„ „ „ D. Juan Nepomuceno Ramirez Zavala.

„ „ „ D. Francisco Diaz

„ „ „ D. Julio Mascorro.

„ „ „ D. José de la Luz Anaya.

„ „ „ D. Justo Urtiz.

„ „ „ D. Tomás Córdova.

„ „ „ Lic. D. José María Solano.

„ „ „ D. Domingo Rosas.

„ „ „ D. Ignacio García de Leon.

„ „ „ D. Guadalupe L. Padilla.

„ „ „ D. Hermenegildo Barajas.

„ „ „ D. Ignacio Elizondo.

„ „ „ D. Francisco Valadez.

„ „ „ D. Fermin de J. Dávalos.

„ „ „ D. Márcos Santa Anna.

„ „ „ D. Antonio Aguiar.

„ „ „ D. Daniel Galindo.

„ „ „ D. Jesus Flores Saucedo.

„ „ „ D. Gorgonio Alatorre.

„ „ „ D. Martiniano Chávez.

„ „ „ D. Manuel Gonzalez.

Sr. Cura D. José María Rojas.

„ „ „ D. Bruno Vásquez.

M. R. P. Fr. Luis Anaya.

„ „ „ „ Merced García.

„ „ „ „ Jesus Vásquez.

Sr. Presb. Lic. D. Juan J. Caldera.

„ „ „ D. Francisco de J. García.

„ „ „ D. Enrique Parra.

„ „ „ D. Leon Cortés.

„ „ „ D. Francisco Orozco.

„ „ „ D. Pedro Solórzano.

„ „ „ D. Pedro Pérez.

„ „ „ D. Clemente Becerra.

„ „ „ D. Florentino Munguía.

„ „ „ D. Felipe Santa Anna.

„ „ „ D. Domingo Gómez.

„ „ „ D. José María Arzac.

„ „ „ „ Miguel Corona.

„ „ „ D. Luis Uribe.

„ „ „ D. Gorgonio Castillo.

„ „ „ D. Carlos Rojas.

„ „ „ D. Darío Ortiz.

„ „ „ D. Ferreolo Velasco.

„ „ „ D. Maximiano Amescua.

„ „ „ D. Miguel Guerrero.

„ „ „ D. Fidencio Bustamante.

„ „ „ D. Juan Flores.

„ „ „ D. Apolinar de Alva.

„ „ „ D. Jesus Santos.

„ „ „ D. Toribio Quezada.

„ „ „ D. Luis Soriano.

„ „ „ D. Francisco Gómez.

„ „ „ Lic. D. Prisciliano Verduzco.

„ „ „ D. Mauricio Carrillo.

„ „ „ D. Jesus Ortiz.

„ „ „ D. Demetrio Rodriguez.

„ „ „ D. Tiburcio Aguilar.

„ „ „ D. Maximiano Ayala.

„ „ „ D. Eleuterio Diaz.

„ „ „ D. Jesus Urzúa.

„ „ „ D. Abraham Robles.

„ „ „ D. Felipe Ledesma.

„ „ „ D. José María Salazar.

„ „ „ D. Donaciano Larios.

„ „ „ D. Atenógenes Oyarzabal.

„ Presb. D. Gumesindo Rico.

„ Diác. D. Alberto Silva.

„ „ „ D. Lauro Jáuregui.

„ „ „ D. Carlos María López.

„ „ „ D. Fermin Lários.

„ „ „ D. Leonardo Almeida.

„ „ „ D. Antonio Franco.

„ „ „ D. Simon Sallavedra.

„ „ „ D. Julian Sallavedra.

„ Ordenando P. Atanasio Rodriguez.

„ „ „ D. Gonzalo Sahagun.

„ Menorista D. Celso García.

„ Ordenando D. Juan Magdaleno.

De otras Iglesias 7: de Lima 2, de Guatemala 2, de Santa Fé de Bogotá 1, de Carácas 1 y otro de Popayan.

Constituidos en otras dignidades eclesiásticas 19: inquisidores 8, abades 3, curas 3, provisores 2, capellanes 2, y predicador real 1.

En la dignidad secular de oidores 2.

¿Qué eran ántes de consagrarse los Sres. Macaruya, Martinez Palomino, Polanco y Villagómez? No lo dicen los siguientes autores: Gil Gonzalez, Alcedo, Lorenzana, Beristain, Pineda, Juarros, Ramirez, ni el Teatro Angelopolitano.

Los regulares eran: dominicos 19, franciscanos 17, agustinos 8, benedictinos 8, mercenarios 7, gerónimos 4, carmelitas 2, bernardos 2 y 1 mínimo.

Fueron consagrados en España 20: en Madrid 15, en Sevilla 3, en Valladolid 1 y en el Puerto de Santa María 1.

En México 58: en la capital 24; en Catedral 15, en la Profesa 3, en San Agustín 1, en la Merced 1, en Santiago Tlaltelolco 1, en la capilla del Señor de Santa Teresa 1. Se ignora en que Iglesia lo fueron los Sres. Quiroga y Montúfar.

Fuera de la capital 34: en Tacubaya 9, en Puebla 8, en Morelia 3, en Zacatecas 2, en Tehuacan 2 y 10 en los lugares siguientes: San Angel, Celaya, Durango, Guadalajara, Isla del Carmen, Mérida de Yucatan, San Miguel del Milagro, Oaxaca, Palacio Arzobispal, Santuario de los Remedios, Tepeaca y San Cristóbal Totonicapan.

En Guatemala 4, en Cartagena 3, en Lima 3, en la Habana 1. Los 84 restantes, quien desee saberlo, que lo averigüe, quizá tendrá mejor éxito que yo.

Fuera de los mencionados, hubo 3 obispos *in partibus*, españoles, 1 clérigo, el de *Geern* y 2 regulares, el de *Assura* benedictino y el de *Rosen* dominico.

Despues de la Independencia.

Los obispos de Michoacan y Guadalajara,

SECCION III.—Variedades.

ESTADISTICA

EPISCOPAL MEXICANA.

Antes de la Independencia de México, habia 1 arzobispado y 9 obispos: 7 fundados en el siglo XVI, México, Puebla, Oaxaca, Michoacan, Chiapas, Guadalajara, Yucatan; 1 en el XVII, Durango, y 2 en el XVIII, Sonora y Linares.

Fueron gobernados por 175 obispos *consagrados*: 134 españoles, 29 mexicanos, 16 nacidos en la capital y 13 fuera de ella, y 12 americanos.

Pertencieron 107 al clero secular y 68 al regular.

Antes de consagrarse, 38 eran canónigos de las Iglesias de España: 5 de Canarias, 4 de Toledo, 3 de Burgos, 2 de Badajoz, 2 de Calahorra, 2 de Jaen, 3 de Sigüenza, 2 de Zamora y 14 de las siguientes: Alba, Alcalá, Astorga, Cádiz, Córdoba, Coria, Granada, Leon, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Galicia, Segovia y Sevilla.

De las Iglesias de México 38: de la Metropolitana 23, de Puebla 4, de Oaxaca 4, de Michoacan 3, de Guadalajara 2, de Yucatan 1 y otro de Durango.

se elevaron á Arzobispados y se han fundado 11 Obispados más: Chilapa, Colima, Leon, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tulancingo, Veracruz, Zacatecas y Zamora. El Vicariato Apostólico de la Baja California; 9 sufragáneos tiene la Metrópoli de México, 4 la de Michoacan y 5 con más el Vicariato, la de Guadalajara.

Han sido gobernados por 51 obispos todos ya mexicanos, 46 clérigos y 5 regulares, viviendo 21.

Antes de consagrarse, 36 han sido canónigos: 10 de Guadalajara, (incluyendo al Sr. Vargas electo para Colima) 8 de Michoacan, 5 de México, 5 de Puebla, 4 de Oaxaca, 2 de Yucatan, 1 de San Luis Potosí y otro de Zacatecas.

7 Curas, 2 rectores y 1 catedrático.

Los regulares, 2 han sido franciscanos, 1 mercenario, 1 carmelita y 1 paulino.

Han sido consagrados en México 20: en el Santuario de N. Sra. de Guadalupe, 6; en el Sagrario, 3; en la capilla del Señor de Santa Teresa, 2; y uno en cada Iglesia de las siguientes: Catedral, San Fernando, la Merced, el Carmen, San Bernardo, San Diego.

Fuera de México 25: en Guadalajara 8, en Puebla 7, en Morelia 6, en Oaxaca 2, en Durango 1, en San Luis Potosí 1; estando para consagrarse el de Colima.

En el extranjero 5, en Roma 4, en la Habana 1.

Fuera de los mencionados, 8 han sido Obispos *in partibus*: 6 canónigos, 2 de México, 2 del Santuario de Guadalupe, 2 de Oaxaca, 1 cura y 1 franciscano; que son de Cesarea, Tenagra, Resina, Olena, Abdera, Hipen, Germanicópolis y Caradro.

México, Octubre de 1882.

RECASENS.

De todos los Sres. Obispos de que hace mérito *La Voz de México*, de donde está tomado este artículo, la redacción añade esta especificación: Lista de los Sres Obispos que han pertenecido al Seminario de Guadalajara, ó por haber sido alumnos, ó catedráticos, ó Rectores del mismo.

Illmo. Sr. D. Fray José Felipe Galindo,

Obispo de Guadalajara, fundador y primer Rector.

Illmo. Sr. Dr. D. Juan J. Cordon, Obispo de Guadix, Rector.

Illmo. Sr. Dr. D. Miguel Gordo, Obispo de Guadalajara, Rector y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa, Primer Arzobispo de Guadalajara, alumno, Catedrático y Rector.

Sr. Canónigo Lectoral, Lic. D. Francisco M. Vargas, Obispo propuesto para Colima, alumno, catedrático y Rector.

Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cayetano Portugal, Obispo de Michoacan, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Salvador Apodaca, Obispo de Linares, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Barajas, Obispo de San Luis Potosí, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Vereá, Obispo de Puebla, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Carlos María Colina, Obispo de Chiapas, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Ignacio Mateo Guerra, primer Obispo de Zacatecas, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Ramon Camacho, Obispo de Querétaro, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. German Villalvazo, Obispo de Chiapas, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. José María del Refugio Guerra, Obispo de Zacatecas, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. José Domingo Sánchez Resa, Obispo electo de Macra, alumno y Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Eduardo Sánchez, Obispo de Tamaulipas, Catedrático.

Illmo. Sr. Dr. D. Andres Valdez, Obispo de Linares, alumno.

Illmo. Sr. Dr. D. Salvador Samartin Cuevas, Obispo de Chiapas, alumno.

Illmo. Sr. D. Fray Francisco Garciadiego, Obispo de California, alumno.

Illmo. Sr. D. Fray Ramon Moreno, Obispo de Chiapas, alumno.

Illmo. Sr. D. Fray Buenaventura Portillo, Obispo de Tricala, alumno.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 3. Guadalajara, Noviembre 22 de 1882. NUM. 56.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

CONSTITUCION APOSTOLICAE SEDIS

DE 12 DE OCTUBRE DE 1869.

(Continúa.—Véanse los núms. 52, 53, 54 y 55.)

Los autores admiten generalmente otras causas análogas á éstas, como la inundacion, la guerra, la ruina inminente del Convento, y aquellas enfermedades que, al igual de la lepra, no podrian consentirse sin gravísimo peligro de contagiar á la Comunidad; pero tambien en este último caso, es necesaria la aprobacion y licencia dicha obtenida por escrito.

Las excomuniones octava, novena y décima, comprende "á los reos de simonía real, en cualesquiera beneficios, y sus cómplices;" á los que son "de simonía confidencial en beneficios, de cualquiera dignidad que aquellos sean; y á los que cometen simonía real por la entrada en religion."

Sobre las cuales debe verse á los autores, añadiendo aquí solamente que,

seguu hemos manifestado al principio, aunque en esta Constitucion no se habla mas que de la censura, quedan vigentes las demas penas establecidas contra estas clases de simoniacos, por varias Bulas Apostólicas, menos la suspension, que es tambien censura, y no se menciona en la Constitucion presente.

La undécima es "contra aquellos á quienes castiga con excomunion la Constitucion de S. Pio V: QUAM PLENUM," de 2 de Enero de 1569, por hacer granjería con las indulgencias y otras gracias espirituales.

Refiérese S. Pio V á un abuso cometido en ciertas iglesias, publicando Letras por las cuales, mediante cierta cantidad, se concedia licencia para elegir confesor á cualquier simple Sacerdote para absolver de los pecados reservados á los Obispos y aun á la Santa Sede; y otras indulgencias y gracias espirituales, como la de tener dos padrinos, contra lo dispuesto en el Tridentino, que solo permite uno, varon, ó mujer, y á lo más un varon y una mujer, ó sea padrino y madrina.

La duodécima es "contra los que